

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SEPTIMA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2756.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Septima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 53/99 dimanante de autos de juicio de menor cuantía 93/98, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º uno de esta Ciudad, ha recaído Sentencia con fecha uno de Septiembre de dos mil, que contiene entre otros los siguientes particulares: "Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio de menor cuantía 93/98 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º uno de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D.ª Luisa Amar Hamed, representado por el Procurador D.ª Rosa Pastrana Herrera y asistido del Letrado D.ª Asunción Collado Martín, contra el Estado Español, y contra los herederos indeterminados de los hermanos D. Eugenio, D. Matías, D. Enrique, D.ª Pilar, D.ª Elvira, D.ª Manuela, D.ª Mercedes, D.ª María Luisa y D. Adolfo García Larroche en situación procesal de rebeldía, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en autos; siendo ponente para la redacción de esta Sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Luis Ruiz Martínez y FALLO: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Sra. Pastrana Herrera en nombre representación de D.ª Luisa Amar Hamed contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º uno de los de Melilla en los autos de juicio de menor cuantía n.º 93/98 debemos revocar y revocamos dicha resolución, y estimando la demanda interpuesta declaramos el dominio de la demandante D.ª Luisa Amar Hamed respecto de finca urbana sita en Melilla calle Toledo n.º 20, actual n.º 22, finca registral n.º 108, inscrita al folio 152 del

tomo 4 del Registro de la Propiedad de Melilla, cuya descripción es la siguiente: Solar en Melilla en el barrio del Polígono, calle Toledo n.º 20 que tiene construidos los muros que cierran el perímetro. Linda por la derecha con la casa número diez y ocho de la misma calle, por la izquierda hace fachada a la calle Prim, y por el fondo es medianera con una casa propiedad de D. Manuel Sestelo. Ocupa una superficie total de doscientos cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Está inscrita por iguales partes indivisas a favor de D. Eugenio, D. Matías, D. Enrique, D.ª Pilar, D.ª Elvira, D.ª Manuela, D.ª Mercedes, D.ª María Luisa y D. Adolfo García Larroche. Ordenando la inscripción de la citada finca en el Registro de la Propiedad de Melilla a favor de la demandante D.ª Luisa Amar Hamed, a cuyo efecto se librarán los despachos oportunos, y sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en la Segunda Instancia.

Y para que sirva de notificación en forma al Letrado del Estado y a los herederos indeterminados de los hermanos D. Eugenio, D. Matías, D. Enrique, D.ª Pilar, D.ª Elvira, D.ª Manuela, D.ª Mercedes, D.ª María Luisa y D. Adolfo García Larroche, expido el presente en Melilla a 21 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**SECCIÓN SEPTIMA
REQUISITORIA**

2756.- Por la presente se cita y llama al Penado Embarek Mimun Mohamed, de estado Casado, de profesión, Jomalero, hijo de Mimun y de Mamma, natural de Melilla, fecha de nacimiento 6-11-1960, titular del D.N.I. 45.274.765-R, con domicilio conocido en C/. Hebrón n.º 7 Melilla, condenado por delito de contra la salud pública, en ejecutoria núm. 44/99, Rollo de Sala 401/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

En Melilla a 25 de septiembre de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.